

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 23 de marzo de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones	Divisas libres importadas voluntaria y definitiva-mente	COMPRA		VENTA	COMPRA	
Francos.....	clearing.....		22,95	23,55	26,40		
	extraclearing.....		20,50		23,60		
Libras.....	clearing.....		40,50	41,50	46,55		
	extraclearing.....		38,10		43,80		
Dólares.....			10,95	11,22	12,56		
Liras.....			55,25	56,65			
Francos suizos.....			253,00	259,35	290,95		
Reichsmark.....			4,24	4,34			
Belgas.....			—	—	—		
Florines.....			—	—	—		
Escudos.....			43,50	44,60	50,00		
Peso moneda legal.....			2,49	2,55	2,86		
Coronas suecas.....			2,60	2,66			

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE ZAMORA NUM. 309

Mayoría

Asociación de Socorros Mutuos de Tropa

Existiendo en el "Fondo de Depósitos" de esta Comandancia las cantidades que a continuación se expresan, correspondientes a las personas, y por los conceptos que también se indican, cuyo paradero se ignora, se les hace saber por el presente pueden presentarse en la Caja de la misma, por sí o por medio de mandatario, con poder bastante para hacerlas efectivas, en el improrrogable plazo de dos años, pues de no efectuarlo se les dará la aplicación prevenida.

Manuel Prada Prada, 1.749,87 pesetas, por mitad de derrama de su padre Angel Prada Méndez.

Zamora, 14 de marzo de 1941.—El Comandante Mayor (ilegible).—V.º B.º: el Teniente Coronel Ordenador de Pagos, Peña. 532—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GRANADA

Ampliación de industria

Peticionario: Fuerzas Motrices del Valle de Lecrín, S. A.

Objeto de la ampliación, establecimiento de una nueva línea aérea eléctrica,

a 25.000 voltios, partiendo del poste número 471, de la línea eléctrica de la Central de Dilar a Benalua, terminando en el molino de Vilches, del término municipal de La Peza (recorrido total en la provincia de Granada).

Esta industria no precisa importar materiales para la referida instalación.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos (por duplicado y debidamente reintegrados), dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Avenida de Cervantes, número 2, Granada.

Granada, 27 de febrero de 1941.—El Ingeniero Jefe, José Calera. 1.169-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PONTEVEDRA

Don Celso Fernández Valenzuela, desea sustituir maquinaria instalada en su industria de fabricación de conservas, sita en Lavadores (Pontevedra), con la siguiente de procedencia extranjera:

Una máquina surtidora automática por un valor de 22.000 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella, lo manifiesten dentro del plazo de

diez días en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Alfonso XIII, 9.

Pontevedra, a 7 de marzo de 1941.—El Ingeniero Jefe, L. de Arana. 290-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZAMORA

Reforma y ampliación de industria

Peticionario: don Félix Valbueba Paramio.

Objeto de la ampliación: como consecuencia de la reforma que tiene que realizar en su fábrica de harinas por insuficiencia de desagregadores, compresores y cernidos, tendrá que instalar máquinas nacionales que elevarán la producción de 8.000 kilogramos, que es la actual, a 12.800 kilogramos en 24 horas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, a contar del de la publicación de este anuncio, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, 3.

Zamora, 18 de febrero de 1941.—El Ingeniero Jefe interino, J. Caballero.

292-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SALAMANCA

Peticionario: Lorenzo Rodríguez Marcos.

Objeto de la industria: instalación línea de transporte de energía eléctrica desde el pueblo de Retortillo a los de Sancti-Spiritus y Castraz, con derivaciones en las explotaciones agrícolas La Nava, Fuenterroble, Collado, Castillejo de Yeltes, Pedraza, Sepúlveda y Campocerrado.

Producción: se instalarán en total 110 K. W. A.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo reglamentario de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, plaza del Doctor Población, número 1.

Salamanca, 12 de marzo de 1941.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

295-X-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ALICANTE

Negociado de Personal

Anuncio

Autorizada por la Dirección general de Caminos del Ministerio de Obras Públicas la celebración de un concurso para proveer veinticinco (25) vacantes de Peón caminero en esta provincia, se hace público por el presente anuncio.

Las vacantes se distribuirán en la forma prevenida en la Ley de 25 de agosto

de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de septiembre y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940, aclaratoria de la citada Ley), o sea en las proporciones siguientes: 20 por 100 para Caballeros Mutilados por la Patria.

- 40 por 100 para ex combatientes.
- 10 por 100 para ex cautivos.
- 10 por 100 para huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de asesinados por los rojos.
- 20 por 100 para el concurso no restringido.

En caso de que no se presenten suficientes instancias en algunos de los grupos o no se cubriesen los cupos asignados, se traspasarán las vacantes de unos cupos a otros.

Para tomar parte en el concurso se precisarán las condiciones siguientes:

Si se trata de obreros afectos a los servicios de la Jefatura que se hallen trabajando más de dos años sin interrupción ni nota desfavorable o hijos de Peones camineros:

- a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.
- b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros cuerpos u organismos del Estado.
- c) Haber observado buena conducta, según certificado de la Alcaldía correspondiente.

Si se trata de aspirantes de ingreso directo:

- Las anteriores condiciones y además:
- d) Tener edad mayor de 23 años y menor de 35.
- e) Haber cumplido con los deberes del servicio militar activo, sin declaración de inutilidad o de invalidez.

La edad se acreditará por la partida de nacimiento.

El certificado de la Alcaldía versará también sobre su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional y deberá ir visado por el Jefe de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. y por el Comandante del puesto de la Guardia Civil.

El cumplimiento de los deberes militares se acreditará con la licencia correspondiente o cartilla militar.

La condición de Caballero Mutilado se acreditará por medio del oportuno título y la mutilación debe ser tal que permita el desempeño de las funciones propias del cargo que se trata de desempeñar.

La condición de ex combatiente se acreditará por el título o certificado de concesión de la Medalla de Campaña.

Los ex cautivos y los huérfanos deberán presentar certificados que demuestren claramente sus derechos.

Todos los aspirantes sufrirán examen ante un Tribunal competente, el cual determinará sobre la aptitud de los concursantes.

El examen versará sobre las materias siguientes:

- a) Leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas.
- b) Formar una listilla de jornales y materiales.
- c) La parte esencial de las disposiciones sobre vigilancia y policía, circulación y transportes por carretera y el Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado.
- d) Formular una denuncia.
- e) Efectuar y consolidar un bacheo en firmes ordinarios y bituminosos.
- f) Perfilar un trozo de paseo y de cuneta y acordar una rasante.
- g) Nociones sobre arbolado en lo relativo a plantación, cuidado y poda.
- h) Montar en bicicleta, limpiarla y conservarla.

Las instancias para tomar parte en el concurso, debidamente reintegradas, estarán dirigidas al señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, en sus oficinas de esta capital, calle de Canalejas, 7, y el plazo de su presentación terminará dentro de un mes, a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Oportunamente y por medio de anuncio fijado en el «Boletín Oficial» de la provincia se fijarán fecha y lugar en el que hayan de sufrir el examen los solicitantes.

Alicante, 18 de marzo de 1941.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).

493-0

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MURCIA
Negociado de Personal de Camineros Peones

Convocatoria

Autorizada por la Superioridad con fecha 28 de febrero último para dar cumplimiento a lo que disponen los artículos quinto, sexto y séptimo del Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado de 26 de junio de 1926, sobre provisión de destinos públicos y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940, aclaratoria de la citada Ley, se hace saber que los individuos que pretenden ser incluidos en la relación de 26 aspirantes como máximo, de cuyo número el 80 por 100 se reserva para el personal que determina el artículo tercero de la Ley de 25 de agosto de 1939, y que además cumplan las condiciones de este Concurso para cubrir plazas de Camineros Peones en las carreteras del Estado, de esta provincia, deben solicitarlo así de esta Jefatura, y a tal efecto dirigirán instancia en papel de 1,50 pesetas o en papel común con póliga de igual clase, a la que acompañarán los documentos siguientes:

- a) Certificación médica acreditativa de no tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

b) Documento que acredite no haber sufrido condena ni expulsión de otros cuerpos u organismos.

c) Certificación de buena conducta y de que carece de antecedentes políticos de significación contraria al Movimiento Nacional, expedida por la Alcaldía donde tenga su residencia el solicitante.

d) Certificación del Registro Civil que acredite ser mayor de veintitrés años y menor de treinta y cinco.

e) Documento que justifique venir cumpliendo hasta la fecha con los deberes que impone el servicio militar y no haber sido declarado inútil en el mismo.

Cuando los solicitantes sean obreros afectos a los servicios de esta Jefatura, que se hallen trabajando más de dos años sin interrupción ni nota desfavorable, y tener como máximo cuarenta y cinco años, que deberán acreditar por medio de certificación del Registro Civil, no necesitarán presentar, además, más documentación que la que señalan los apartados, a), b) y c).

Cuando el solicitante quiera acogerse a los beneficios de la Ley de 25 de agosto de 1939, antes citada, sustituirá el documento d) por una certificación que acredite su condición, expedida por la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo.

Todos los documentos citados, que podrán ser acompañados de cuantos otros sean convenientes, para acreditar mayores méritos, se presentarán directamente, para evitar extravío, en el Registro de entrada de esta Jefatura de Obras Públicas, situada en esta capital, calle de Riquelme, número 18, en las horas de nueve y media a trece y media y de dieciséis a diecinueve, de cualquiera de los días hábiles del 15 al 30 de abril próximo, ambos inclusive; debiendo el solicitante reintegrar debidamente todos aquellos documentos que los presentará cosidos a la instancia de que se ha hecho referencia y exhibirá también su cédula personal corriente, recogiendo del encargado de la recepción de todos esos documentos el correspondiente recibo que acredite la entrega de los mismos, para lo que presentará un timbre móvil de 0,25 pesetas.

Examinados los documentos dichos se formará por esta Jefatura una relación de los individuos que reúnan las condiciones exigidas, cuya relación se publicará en este periódico oficial y a la vez se fijará día, que no será antes del 31 de mayo próximo venidero, para que ante el Tribunal

que se determine justifiquen mediante examen práctico:

a) Saber leer, escribir y las cuatro reglas de aritmética.

b) Formar y totalizar una listilla de jornales y materiales.

c) Saber la parte esencial de las disposiciones sobre vigilancia y policía, circulación y transporte por carretera y el Reglamento del Cuerpo de Camineros.

d) Formular una denuncia.

e) Efectuar y consolidar un bacheo en firmes ordinarios y bituminosos.

f) Perfilar un trozo de paseo y de cuneta.

g) Nociones sobre arbolado en lo relativo a la plantación, cuidado y poda.

h) Montar en bicicleta, limpiarla y conservarla.

Verificados los exámenes se formará una relación de aspirantes, con los que tengan mejores méritos y hayan obtenido mejor puntuación en el examen, debiendo considerarse como mérito preferente el pertenecer como auxiliar durante más de dos años en las carreteras de esta provincia o ser hijo de peón.

Bajo ningún pretexto podrá aumentarse el número de individuos fijado en esta convocatoria para formar la relación de aspirantes, y los que en ella no figuren no podrán alegar derecho alguno para las sucesivas.

Todo lo que se inserta en este periódico oficial, para conocimiento de aquellos a quienes interesa.

Murcia, 18 de marzo de 1941.—El Ingeniero Jefe, Gabriel Cañadas.

500-0

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE MADRID

Prolongación de la Avenida del Generalísimo

Edicto

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 28 de octubre de 1939 la declaración de urgencia de las obras de prolongación de la Avenida del Generalísimo, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de aquel mes sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y quinto de las disposiciones complementarias publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de noviembre de 1939, se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscripciones en los Registros públicos, de las fincas que se especifican, que a los ocho días hábiles a contar desde la

publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y a las once horas, se procederá a levantar sobre el terreno, el acta previa a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto, en el art. cuarto de la mencionada Ley.

Descripción de la finca

Finca número 2.—“Sabina Pilar”. Carretera de Chamartín, 3.

Propietario.—Desconocido.

Linderos.—Norte, Pedro Villar Hernández; Este, carretera nueva de Chamartín; Sur, don Pedro Villar Hernández; Oeste, camino de Maudes.

Registro de la Propiedad.—(No existe).

Madrid, 20 de marzo de 1941.—El Representante de la Administración, ilegible.

502-0

JUNTA CONSTRUCTORA DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE MADRID

101 concurso de obras

La Junta Constructora de la Ciudad Universitaria de Madrid abre concurso para el descombro y derribo de los restos de los edificios Instituto Nacional de Higiene Alfonso XIII, Instituto del Cáncer, Asilo de Santa Cristina, Instituto Rubio, Fundación del Amo y correspondiente transporte de escombros a los vertederos.

El pliego de condiciones generales, facultativas y económicas, redactadas al efecto por el Gabinete Técnico, podrá ser examinado por los señores concurrentes en el pabellón de Gobierno de esta Junta, desde la publicación de este anuncio, todos los días laborables, de nueve a una de la mañana, facilitándose a los que lo soliciten copias del mismo, previo pago de la cantidad que se señale como gastos que estas copias originen.

Podrán tomar parte en este concurso los constructores, entidades o empresas españolas que cumplan los requisitos señalados en el artículo 1.º del pliego de condiciones generales para la contratación de las obras de Construcciones civiles.

Las proposiciones deberán ser acompañadas de la declaración de jornales mínimos y demás requisitos que prescribe el Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929, de la certificación de no existir ninguna de las incompatibilidades que señala el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, y deberán estar suscritas por personas o entidades, con expresión de los elementos técnicos y económicos de que disponen.

Ha de tener en cuenta que la rapidez en la ejecución de los trabajos objeto de este concurso será tomada en consideración para elegir la propuesta.

Las proposiciones deberán presentarse bajo sobre o cerrado y lacrado, dirigidas al Secretario-Administrador de la Junta Constructora de la Ciudad Universitaria

de Madrid, antes de las once horas del día 16 de abril de 1941.

Dicho día, a las doce horas y ante una representación de esta Junta, se procederá a la apertura ante Notario de los pliegos presentados, levantándose la correspondiente acta.

Al acto de apertura de pliegos podrán asistir los interesados o personas que los representen.

Para tomar parte en este concurso será requisito indispensable haber hecho en la caja de esta Junta un depósito de mil pesetas en metálico, que serán devueltas a los concurrentes una vez hecha la adjudicación.

El adjudicatario, previas las formalidades que se detallan en el pliego de condiciones, queda obligado a otorgar la escritura pública en el plazo más breve posible, así como a depositar en la caja de esta Junta la fianza correspondiente.

Correrá a cargo del contratista el pago de la escritura de contrato y su copia, el de los derechos que pudieran devengarse y cuantos gastos e impuestos se establecieren por razón de las obras que se contraten, sin que por estos conceptos pueda exigirse pago alguno a la Junta Constructora de la Ciudad Universitaria de Madrid.

También serán a cargo del contratista los gastos de publicación del presente anuncio y los de Notario producidos por el acta de apertura de pliegos.

La Junta Constructora de la Ciudad Universitaria de Madrid se reserva la facultad de elegir libremente entre las proposiciones presentadas las que juzgue más conveniente, pudiendo igualmente desecharlas todas.

Madrid, 21 de marzo de 1941.—El Secretario-Administrador de la Junta Constructora de la Ciudad Universitaria de Madrid, Carlos Sánchez Peguero.

492-0

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUIPUZCOA

Anuncio de subasta

En virtud de acuerdo adoptado por la Comisión Gestora Provincial, el 15 de marzo corriente, se anuncia la subasta para la adjudicación de las obras de construcción del camino vecinal de Salinas a las Dorlas, al precio tipo de (281.262,24 pesetas), doscientas ochenta y un mil doscientas sesenta y dos pesetas con veinticuatro céntimos, pudiendo los licitadores hacer las ofertas sobre deducción de dicho precio.

La subasta tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio Provincial de Guipúzcoa, a las doce horas del día que corresponda, transcurridos veinte hábiles desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El plazo para la presentación de plie-

gos empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y terminará a las doce horas del día anterior al que haya de celebrarse la subasta; los pliegos podrán presentarse indistintamente en la Secretaría de la Excm. Diputación de Guipúzcoa y en el Ayuntamiento de Salinas de Léniz, durante el indicado plazo y horas de once a trece.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional, que se fija en (5.625,25 pesetas), cinco mil seiscientos veinticinco pesetas con veinticinco céntimos.

Los planos, presupuesto, pliego de condiciones económico-administrativas estarán expuestos para los que gusten enterarse, en la Secretaría de la excelentísima Diputación de Guipúzcoa y Ayuntamiento de Salinas de Léniz, durante los días laborables, de diez a una de la mañana.

499-O

AYUNTAMIENTO DE ARGENTONA

Anuncio

Vacante en este partido farmacéutico una plaza de Inspector Farmacéutico municipal, por este Ayuntamiento se convoca oposición para su provisión, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Los aspirantes deberán ser españoles, Licenciados o Doctores en Farmacia, pertenecerán al Cuerpo de Inspectores municipales y caerán dentro de antecedentes penales.

2.ª Presentarán sus instancias en este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar del siguiente día de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañando los documentos siguientes:

- Certificación de buena conducta.
- Certificación de antecedentes penales.
- Certificación de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

La dotación de esta plaza es la de dos mil doscientas (2.200) pesetas anuales, siendo su categoría la de segunda, y el número de familias adscritas a la Beneficencia es de treinta.

El partido lo constituyen los siguientes Ayuntamientos: Argentona, Dorius y Orrius.

Argentona, 17 de marzo de 1941.—El Alcalde Presidente, Juan Abril Gual.

AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

Subasta de solares

1.ª Es objeto de esta subasta la venta de 24 solares situados en el llamado Campo de la Cruz, de esta ciudad, cuyas características se especifican en el plano unido al expediente.

2.ª El precio sobre el que se efectuará la licitación es de cincuenta pesetas cada metro cuadrado para los solares con frente a la carretera del Campo, y de treinta y cinco pesetas para los situados en la prolongación de la calle de las Once Mil Virgenes.

3.ª Se abre un plazo de veinte días hábiles, contados del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para presentar proposiciones con arreglo al modelo que se inserta.

4.ª Las proposiciones, en las que pueden solicitarse uno o varios solares, se presentarán en el Ayuntamiento, debidamente firmadas y reintegradas, durante las horas de oficina.

5.ª Para tomar parte en la subasta es indispensable constituir en la Depositaria Municipal una fianza de quinientas pesetas por cada solar que sea objeto de licitación. El que resulte adjudicatario, deberá abonar el importe total en el plazo de diez días.

6.ª La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del siguiente día hábil al en que termine el plazo de licitación y, se verificará ante la mesa formada por el Sr. Alcalde, un Concejal y el Notario, que dará fe del acto.—Esta mesa hará la adjudicación provisional, reservándose la definitiva para el Pleno, y ambas se otorgarán a la proposición más ventajosa. En caso de empate en la proposición para un mismo solar, se continuará la subasta por pujas a la llana por espacio de quince minutos, no admitiéndose pujas inferiores a cien pesetas. En igualdad de condiciones en la proposición, será preferido el licitador que solicite mayor número de solares contiguos. La Mesa tiene facultades para resolver las incidencias no previstas que puedan presentarse en el momento de la subasta.

7.ª En lo no previsto en estas condiciones, regirán como supletorios los preceptos del Reglamento de Contratación Municipal, y a los efectos del artículo 26 del mismo, se concede un plazo de cinco días para interponer reclamaciones, pasado el cual sin producirse ninguna, se considerará firme este acuerdo.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con cédula personal tarifa....., clase....., que acompaña resguardo

provisional, enterado del anuncio del Ayuntamiento de Ponferrada, por el que se venden en subasta varios solares, solicita comprar el señalado con el número....., al precio de..... pesetas cada metro cuadrado.

(Fecha y firma del proponente.)
Lo que se hace público en Ponferrada a 18 de marzo de 1941.—El Alcalde, ilegible.

1-164-X-O

ALCALDIA DE NOREÑA (ASTURIAS)

Anuncio de subasta

En las Consistoriales de esta villa, con asistencia del Notario y bajo la presidencia del Alcalde, se celebrará la subasta de los Pabellones de oreo y despacho de carnes y naves de matanza del Macelo municipal de Noreña. Esta subasta será celebrada a las once horas del día siguiente a los veinte posteriores al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cuyos días serán hábiles.

Será tipo de subasta el de ciento cuarenta y tres mil seiscientos noventa y seis pesetas noventa y tres céntimos, y la proposición se ajustará al modelo que va a continuación del presente anuncio. Los pliegos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta la hora de las diez del día de la subasta, acompañando un depósito provisional de siete mil doscientas pesetas, consignadas en la Secretaría o en Cajas legalmente autorizadas para ello; y el rematante habrá de constituir una fianza definitiva de doce mil pesetas.

La obra deberá terminarse para el día treinta y uno de julio de este año, pudiendo recibir pagos o cantidades hasta noventa y dos mil novecientas setenta y seis pesetas con cuarenta y siete céntimos, a medida que vaya realizando la obra, justificando, con certificado del Director, tener empleada cantidad igual o mayor a la reclamada. Lo que exceda de la cifra total dicha, se abonará por el Ayuntamiento, con el interés de un cinco por ciento anual, dentro del plazo de un año.

Estarán los pliegos de condiciones de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, en las horas de oficina.

Noreña, 17 de marzo de 1941.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Señor Alcalde de Noreña.
Don....., mayor de edad, vecino de....., con cédula personal número....., clase....., tarifa....., expedida en....., como sea más procedente dice:

Que ha visto anunciado en el BO

LETIN OFICIAL DEL ESTADO o de la provincia, correspondiente al día de de 1941, la celebración de una subasta para la construcción de los pabellones de oreo y despacho de carnes y naves de matanza del Macelo municipal de Noreña.

Que conoce los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas aprobadas para dichas obras, cuyas condiciones todas acepta, y se compromete a ejecutar las obras de construcción de los pabellones de oreo y despacho de carnes y las naves de matanza, en plazo de , dándolas por terminadas para el día de de 1941, por la cantidad de (er letra):

Suplica, por todo, a V. S. que, presentado este escrito en pliego cerrado, con el justificante de haber hecho el depósito provisional de siete mil doscientas pesetas, se digne tener al firmante por solicitante a la subasta y, en su día, adjudicar las obras de referencia a) que firma.

Noreña, de de
(Firma del licitador).

La instancia deberá ser reintegrada con cuatro pesetas cincuenta céntimos de timbre.

496--O

ALCALDIA DE ALCOY

Anuncio de subasta

Habiendo recaído resolución aprobatoria al proyecto suscrito por los señores Arquitectos don Germán Alborn Vicéns y don José Cortés Miralles, que la Excelentísima Comisión Gestora Municipal sometió a la sanción del Instituto Nacional de la Vivienda, para la construcción de un grupo de ciento cuatro «viviendas protegidas», en el solar destinado al efecto, sito en el Ensanche de esta población, entre la calle de Espronceda, la plaza de Juan Valera y el llamado «Barranquet de Soler», y acordada por la Corporación Municipal la ejecución de dichas obras, se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las mismas, con sujeción al proyecto aludido y pliego de condiciones aprobado por dicho Instituto, que estarán de manifiesto en el Negociado 3.º de las Oficinas municipales en días laborables y horas de diez a trece.

La subasta será autorizada por un Notario y se celebrará en estas Casas Consistoriales el vigésimo primer día hábil siguiente al en que aparezca publicado el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, bajo mi presidencia o la del Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia de un miembro de la Comisión Permanente, que se designará oportunamente.

El tipo que ha de servir de base para la subasta será de un millón setecientos

treinta y cinco mil ciento diecisiete pesetas y ocho céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata.

Los pliegos de proposiciones, extendidos en papel sellado de 4,50 pesetas, se presentarán en la Intervención Municipal en días hábiles y horas de diez a trece, desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al en que haya de verificarse la licitación, acompañando a los mismos, por separado, el resguardo que acredite haber constituido en la Delegación Hacienda de la provincia, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda y a disposición del mismo, la fianza provisional requerida para poder concurrir a la subasta, cuyo importe se fija en treinta y cuatro mil setecientos dos pesetas y treinta y cuatro céntimos, cantidad equivalente a 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata de las obras.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados; uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, y el otro, las proposiciones económicas que formule.

En el acto de la subasta se abrirán los sobres de las referencias y se escogerán las propuestas que ofrezcan las debidas garantías de solvencia. Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados, se destruirán ante el Notario que autorice la celebración del acto, procediéndose a continuación a la apertura, ante el propio funcionario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana y de persistir la misma igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, que ascenderá al 4 por 100 del presupuesto de contrata, con las garantías complementarias, en su caso, que determina la Ley de 17 de octubre de 1940. Dicha fianza deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para la formalización del contrato, incurriendo, caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6

de marzo de 1929. Una vez le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

El contratista dará comienzo a las obras a los quince días de haberse notificado la adjudicación de la subasta y las terminará, en su totalidad, en el plazo máximo de veinte meses, a partir de la fecha de adjudicación de la contrata.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello y declarado bastante, a costa del interesado, por el asesor jurídico de la Corporación.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del R. D. de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores sobre incompatibilidades, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra gozará de una reducción equivalente al 90 por 100 del importe de la liquidación correspondiente del Impuesto de Derechos Reales y transmisión de bienes y del Timbre del Estado.

El contratista quedará sometido a jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de esta ciudad y superiores jerárquicos correspondientes, en cuantas cuestiones se suscitén con motivo del presente contrato.

En lo no previsto en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924, advirtiéndose, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del aludido Reglamento, que durante los cuatro primeros días, dentro del plazo señalado para la celebración de la subasta, podrán presentarse reclamaciones contra el acuerdo de la misma y del pliego de condiciones que ha de regir en ella, y que pasados dichos días no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Alcoy, 14 de marzo de 1941. -El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., provincia de....., según cédula personal número....., con residencia en....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un grupo de ciento cuatro «viviendas protegidas», en el solar destinado al efecto, sito en el Ensanche de esta población, entre la calle de Espronceda, la plaza de Juan Valera y el llamado «Barranquet de Soler», se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los ex-

presados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes. (Fecha y firma.)

501-0

PATRONATO NACIONAL ANTITUBERCULOSO

Concurso

Contratación por concurso de construcción, de las obras (obra gruesa) para la terminación y ampliación del Sanatorio y Centro Sanatorio «El Caubet», en Palma de Mallorca.

El Patronato Nacional Antituberculoso saca a concurso de construcción las obras para la terminación y ampliación del Sanatorio y Centro Sanatorio «El Caubet», emplazado a 12 kilómetros de Palma de Mallorca, en la carretera de Palma al Puerto de Soller, con arreglo a las siguientes bases:

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos será de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación, terminado el día 1.º de mayo de 1941, a las 13 horas.

Los documentos para el estudio del concurso, serán:

- 1.º Pliego de condiciones generales, facultativas, económicas y particulares.
- 2.º Planos generales y de detalle.
- 3.º Modelo de proposición.

Estos documentos serán facilitados para su estudio, copia y toma de datos a las entidades que concursen en la Oficina Central de Construcciones del Patronato Nacional Antituberculoso (plaza de España) en Madrid y en la Delegación Provincial de Sanidad de Palma de Mallorca (Instituto Provincial de Higiene) todos los días laborables, de las diez a las trece horas, pudiendo sacar copias de los documentos y planos citados, a sus expensas.

Las proposiciones serán presentadas dentro del plazo señalado en las Oficinas antes citadas y con las condiciones que señala el pliego de condiciones generales (artículo 5.º), acompañándose el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional en la Caja general de Depósitos (Hacienda), si se trata de valores del Estado, o en la cuenta corriente que el Patronato Nacional Antituberculoso tiene en el Banco de España, o en la similar que la Delegación

Provincial del P. N. A. de Palma de Mallorca tiene en la Sucursal del Banco de España de dicha localidad, para las fianzas en metálico, y previa entrega por el Registro general del Patronato en Madrid o de su Delegación en Palma, de un recibo que acredite y justifique su presentación.

La fianza provisional será de nueve mil setecientas pesetas (9.700).

No será admitida la proposición que no cumpla las condiciones de presentación que se fijan en el artículo 6.º del pliego de condiciones generales.

A las diez horas del día 9 de mayo de 1941, tendrá lugar en el local de la Dirección general de Sanidad (plaza de España, Madrid), que previamente designe el Patronato Nacional Antituberculoso y ante el Jefe de los Servicios de Construcción, Interventor Delegado del Ministerio de Hacienda y Abogado del Estado o personas en quien deleguen, la apertura y lectura pública de los pliegos presentados, con arreglo al artículo 8.º del pliego de condiciones generales.

El tipo de licitación será de cuatrocientas ochenta y cinco mil pesetas (485.000), no pudiéndose rebasar esta cifra, pero admitiéndose las proposiciones en baja, en relación con la que se establece como cifra tope.

El plazo máximo de ejecución de las obras será de ocho meses.

498-0

UNIVERSIDAD DE MADRID

Secretaría general

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición de nuevo título de Licenciado en Derecho a favor de don Luis Menéndez de Luarda y Menéndez de Luarda, por extravió del que le fué expedido en 29 de febrero de 1936.

Lo que pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 6 de marzo de 1941.—El Secretario general (ilegible).

1.160-X-0

INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANZA MEDIA DE JAEN

Extravió de Título de Bachiller

Habiéndose extraviado, en San Sebastián, el Título de Bachiller, expedido por la Universidad Literaria de Granada en junio de 1935, de don Luis Juanmartiñena Ametztoy, que cursó los estudios del Bachillerato en este Instituto, se hace público, de conformidad con la Orden de 2 de agosto de 1938, con la publicación del pre-

sente anuncio en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Jaén, 18 de marzo de 1941.—El Secretario, José Cádiz.—V.º B.º: el Director, Manuel Mozas Mesa.

291—X—0

INSTITUTO CARDENAL CISNEROS

Madrid

A los efectos del Decreto de 27 de mayo de 1855 y Orden de 2 de agosto de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 16) se hace público el extravió del Título de Bachiller expedido a favor de don Miguel Jerez Hidalgo en 27 de febrero de 1936.

Madrid, 20 de marzo de 1941.—El Director, V. García de Diego.

1.176—X—0

ESCUELA SUPERIOR DE VETERINARIA DE ZARAGOZA

Dirección

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace publicar la incoación en esta Escuela Superior de Veterinaria del expediente para la expedición de nuevo título de veterinario a favor de don Luis Soriano Algarra, por extravió del que le fué expedido en 5 de octubre de 1932.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Zaragoza, 14 de marzo de 1941.—El Director, J. Giménez Gacto.

285-X-0

ESCUELA SUPERIOR DE VETERINARIA DE ZARAGOZA

Dirección

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace publicar la incoación en esta Escuela Superior de Veterinaria del expediente para la expedición de nuevo título de Veterinario a favor de don Antonio Capdevila Valls, por extravió del que le fué expedido en 30 de septiembre de 1920.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Zaragoza, 14 de marzo de 1941.—El Director, J. Giménez Gacto.

286-X-0

ESCUELA SUPERIOR DE VETERINARIA DE ZARAGOZA

Dirección

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de

agosto de 1938, se hace publicar la incoación en esta Escuela Superior de Veterinaria del expediente para la expedición de nuevo título de Veterinario a favor de don Enrique Esteban Beitia García, por extravío del que le fué expedido en 3 de noviembre de 1925.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Zaragoza, 14 de marzo de 1941.—El Director, J. Giménez Gacto.

287-X-0

OFICINA LIQUIDADORA DEL IMPUESTO DE DERECHOS REALES DE BUJALANCE

Edicto

Federico Bas y Rivas, Liquidador del Impuesto de Derechos Reales de Bujalance, provincia de Córdoba, hago saber:

Que en expediente de investigación que instruyo contra doña María Sánchez García, de desconocido paradero, como heredera de don José María Castro y Castro, se ha dictado por esta Oficina Liquidadora el siguiente Acuerdo.—Bujalancé, 17 de marzo de 1941.—Resultando que don José María Castro y Castro, según la copia del testamento que obra unida a este expediente con el número doce de documentos, otorgó su última voluntad ante el Notario de Córdoba, don Domingo Barber y Lloret, en 9 de septiembre de 1935, y que de dicho testamento aparece que su única y universal heredera es doña María Sánchez García, no constando en esta Oficina Liquidadora haber satisfecho el impuesto de Derechos Reales por dicha transmisión hereditaria, requirase a la citada doña María Sánchez García para que en el plazo máximo de quince días presente en esta Oficina Liquidadora los correspondientes documentos, apereciéndola de que, en caso negativo, se procederá a exigirlos por los medios reglamentarios, practicándose las liquidaciones que procedan, con las responsabilidades establecidas.

Contra dicho acuerdo procede interponer reclamación ante el Tribunal económico-administrativo de la provincia de Córdoba, en el plazo de quince días.

Y para que sirva de notificación a la interesada, publico el presente edicto.

Bujalance, 18 de marzo de 1941.—El Liquidador, Federico Bas.
1.161-X-0

A N U N C I O S PARTICULARES

LA INDUSTRIAL, S. A.

Fábrica de hielo.—Palma, 27.—Madrid

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos, ha acordado celebrar Junta general ordinaria de accionistas el día 25 de marzo corriente, en su domicilio social, a las tres y media de la tarde en primera convocatoria, y a las cuatro, en segunda, para aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio del año 1940.

Madrid, 15 de marzo de 1941.—El Presidente, M. Ferrero Pardo.

1.173-X-P

COMPANIA METROPOLITANO DE MADRID

Aviso a los obligacionistas

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Compañía que el martes 25 del actual, a las diez y media de la mañana, ante el Notario de esta capital, don Francisco Santamaría, se verificará el 16.º sorteo de amortización de obligaciones serie A; el 13.º de obligaciones serie B, y el 11.º de obligaciones serie C, en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 29.

Madrid, 20 de marzo de 1941.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Eizaguirre.

1.170-X-P

«MINERVA», S. A. COMPANIA ESPANOLA DE SEGUROS GENERALES

Madrid

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía «Minerva», S. A., número 134, emitida el día 23 de junio de 1933, sobre la vida de don Luis Ortiz Bolado, por pesetas 10.000, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, avenida de José Antonio, número uno, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

1.172-X-P

FABRICAS REUNIDAS DE CAUCHO Y APOSITOS (F. R. A. C. S. A.)

Barcelona

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general que se celebrará

en el domicilio social, avenida de José Antonio Primo de Rivera, 615, bajos, de esta capital, el próximo día 29 del corriente, a las cuatro horas treinta minutos de la tarde, con carácter extraordinario, y a las cinco horas de la misma, con carácter ordinario, bajo el siguiente orden del día:

Junta extraordinaria

Propuesta de modificación de los Estatutos sociales.

Junta ordinaria

Memoria del Consejo de Administración.

Examen y aprobación, en su caso, del Balance cerrado en 31 de diciembre de 1940.

Renovación del Consejo de Administración.

En cumplimiento del artículo 11 de los Estatutos sociales, se previene que, para poder tomar parte en las Juntas generales, deberán depositarse las acciones en la Caja de la Sociedad, dentro de los ocho días anteriores a la fecha de su celebración.

Barcelona, 18 de marzo de 1941.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Alberto Torrent.

1.173-1-X-P

UNION ELECTRICA MADRILENA

Madrid

Pago de intereses de obligaciones de la Sociedad de Electricidad del Mediodía

A partir del día primero de abril próximo se pagarán, contra cupón número 154, los intereses correspondientes a las obligaciones hipotecarias 5 por 100, emitidas en 1.º de octubre de 1902 por la Sociedad de Electricidad del Mediodía, en cuya obligación viene subrogada nuestra Sociedad en virtud de la compra de bienes de la misma.

Este servicio se efectuará en Madrid, oficinas de la Sociedad, Avenida de José Antonio núm. 4; Banco Urquijo, Banco Hispano Americano y Banco de Aragón, y en provincias en las sucursales y agencias de los mencionados Bancos.

Madrid, 20 de marzo de 1941.—El Secretario del Consejo de Administración.

1.173-2-X-P

«CONSTRUCCIONES TORRI, S. A.»

Madrid

De acuerdo con los Estatutos de esta Sociedad, se convoca por el presente aviso a Junta general extraordinaria para el día 15 del próximo mes de abril, a las once de la mañana, en su domicilio social, Infantas, 26, Madrid, en primera convocatoria, y a las doce del mismo día en segunda,

para acordar lo que corresponda al siguiente orden del día:

- Reforma de los Estatutos.
- Aumento del capital social.
- Derecho de retracto de acciones; y
- Designación del Consejo de Administración.

Madrid, 21 de marzo de 1941.—El Secretario, Julio Rico Sampedro.—Visto bueno, el Director Gerente, Juan Morres.

1.186-X-P

CANAL DE ISABEL II

Anuncio

Habiéndose extraviado la certificación núm. 961 del libro J. b., importante veintitrés hectolitros, equivalentes a 23/32 reales fontaneros, expedida por este Canal a favor de doña Ángela Díaz Crespo y Castañeda, se replica a la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de Santa Engracia (hoy García Morato), núm. 127, pues pasados treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún efecto, expidiéndose a la interesada otra nueva en su equivalencia.

Madrid, 11 de marzo de 1941.—El Delegado, Eugenio Calderón.

1.185-X-P

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PAPELERIA

San Sebastián

De conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del art. cuarto de la Ley de 1 de junio de 1939, se recuerda el anuncio publicado por esta Sociedad en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de febrero de 1941, núm. 47, referente a extravío de acciones de la misma, en denuncia formulada por don Alfonso Rózpide, de Madrid, advirtiendo que el plazo para formular oposición termina el 17 de mayo próximo.

San Sebastián, 22 de marzo de 1941. El Presidente del Consejo de Administración, Eugenio Barroso.

1.184-X-P

COMPANIA AUXILIAR DE IMPORTACION Y DE EXPORTACION, S. A.

Ximex

Convoca a sus accionistas a Junta general extraordinaria, que habrá de tener lugar a las once de la mañana del día 3 del mes de abril próximo, en su domicilio social (Avenida del Generalísimo Franco, 32, primero, San Sebastián), para tratar y resolver lo que proceda con respecto a los extremos comprendidos en la orden del día, siguiente:

a) Informe del Consejo de Administración sobre la gestión y actuación de los Organos de Gobierno de la Sociedad; acuerdos y resoluciones que proceda adoptar en consecuencia.

b) Confirmación o cesación en sus cargos, según corresponda, de quienes forman parte actualmente de aquéllos.

c) Nombramiento en su caso de nuevos Consejeros.

En San Sebastián, 20 de marzo de 1941.—El Consejo de Administración.

1.182-X-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

BETANZOS

Edicto

Don Alfredo Curiel Rodríguez, Juez accidental de Primera Instancia de Betanzos.

Hago público, para general conocimiento, que en este Juzgado se instruye expediente de declaración de fallecimiento de Jesús Uría Saa, vecino que fué de esta ciudad, de la que se ausentó para América, sin que desde hace más de doce años se hubiese tenido noticia alguna del mismo.

Betanzos, 28 de febrero de 1941.—El Secretario, P. S., Eladio González.—El Juez, Alfredo Curiel.

454-A J

2.-23-III-941

BARCELONA

Edicto

A los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público, por medio del presente, que en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad se ha incoado a instancia de doña María-Dolores y doña María-Rosa Cirera Feliú, expediente de declaración de ausencia de su hermano don Pablo Cirera Feliú, hijo de los difuntos consortes don Pablo y doña Rosa, nacido en esta ciudad en 30 de octubre de 1898 y desaparecido de la misma hace unos dos años, ignorándose su paradero.

Barcelona, 20 de febrero de 1941.—El Secretario, Bienvenido Pascó.

906-X-A J

2.-23-III-941

VALENCIA DEL CID

Don Evaristo Piquer Arilla, Magistrado, Juez gubernativo de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado obran, remitidas por el Comité de Depósitos Quebrantados del Banco Español de Crédito de Murcia, los objetos siguientes:

Primero. Una cajita de madera conteniendo en su interior dos estuches; uno de ellos, con un par de pendientes, y otro, un alfiler de corbata, que se dice son procedentes de un depósito, en dicho Banco, a nombre de María García Rodríguez.

Segundo. Un vaso de cristal conteniendo un alfiler de corbata y una pulsera.

Tercero. Otro vaso de cristal que contiene en su interior una sortija de oro y una pieza incompleta de una alhaja.

Ambos vasos proceden de depósitos, en dicho Establecimiento bancario, a nombre de don José Molina Moreno uno de ellos, y el otro, a nombre de don Esteban Martínez García.

Lo que, en cumplimiento de cuanto previene la Instrucción de 7 de agosto de 1939 y disposiciones complementarias, se pone en conocimiento de cuantos aleguen tener derecho a los mismos para que en el plazo de un mes puedan acudir ante este Juzgado gubernativo, sito en el edificio de la Sucursal del Banco de España en esta ciudad, presentando el oportuno escrito reivindicatorio, en el que se detallarán juradamente los objetos que se traten de reivindicar, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo indicado, que se contará desde el día siguiente a la aparición de este edicto en el periódico oficial, se pasarán a la Caja de Restos.

Dado en Valencia del Cid a nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez, Evaristo Piquer.—El Secretario, José María López Orozco.

534—A J

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE ZARAGOZA

Anuncio

En el expediente seguido con el número 124 a) encartado Francisco Calved Guiral, se ha acordado por este Tribunal, en acuerdo fecha 8 del actual que por haber satisfecho dicho inculpado la sanción impuesta en el referido expediente, ha recobrado la libre disposición de sus bienes, teniendo por levantados, sin más requisitos, cuantos embargos y medidas precautorias se practicaron en dicho expediente.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, expido el presente en Zaragoza, a 8 de enero de 1941.—El Secretario, José María San Agustín.—El Presidente, Pascual G. Santandrú.